



## SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

### Resolución 3280/2024

### RESOL-2024-3280-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 03/10/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-82563747- -APN-SRHYO#SSS del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios y complementarios; la Decisión Administrativa N° 1006 del 5 de octubre del 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1006/22, se designó a la Dra. Mercedes Lidia PORTELA (DNI N° 12.454.964), en el cargo de Gerente de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de julio del 2021.

Que mediante documento ME-2024-57366286-APN-GAYSAUSS#SSS, la Dra. Mercedes Lidia PORTELA (DNI N° 12.454.964) ha puesto a disposición su renuncia, al cargo de Gerente de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, perteneciente a la Gerencia General de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que mediante Nota N° NO-2024-82353908-APN-SSS#MS, se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia de la citada funcionaria, a partir 8 de agosto del 2024.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el inciso c) del artículo 1° del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios y por el artículo 3° del Decreto N° 83/24.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mercedes Lidia PORTELA (DNI N° 12.454.964), a partir del 8 de agosto del 2024, al cargo de Gerente de Atención y Servicios al Usuario del Sistema de Salud, perteneciente a la Gerencia General de este Organismo, equiparada su remuneración al Nivel A, Grado 9, Función





Ejecutiva Nivel I, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

e. 09/10/2024 N° 70882/24 v. 09/10/2024

**Fecha de publicación 09/10/2024**

